PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PUBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 127-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 127-2019-TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de abril de 2019, las 19h44. **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0409-O de 15 de abril de 2019, firmado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, mediante el cual se asigna al recurrente la casilla contencioso electoral N°. 070. **b)** OFICIO N° CNE-SG-2019-00490-Of de 16 de abril de 2019, suscrito por el doctor Víctor Hugo Ajila Mora, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral, en la misma fecha, a las 17h21, en (1) una foja con (215) doscientas quince fojas de anexos. **c)** Escrito firmado por el señor José Wellington Macías Zambrano, candidato a Concejal para la Circunscripción Urbana 1 del Cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, auspiciado por la Lista 35 y el doctor Patricio Napoleón Morales, ingresado en este Tribunal el 16 de abril de 2019 a las 17h39, en (1) una foja y en calidad de anexos (4) cuatro fojas. **d)** Oficio Nro. CNE-JPELR-2019-0039-O de 17 de abril de 2019, suscrito por el abogado Danilo Sebastián Zurita Ruales, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, ingresado en este Tribunal el 18 de abril de 2019, a las 15h35, en (1) una foja.

En lo principal, en mi calidad de Juez Sustanciador, dispongo:

PRIMERO.- En consideración de la solicitud formulada por el Presidente de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, este Juez Sustanciador, deja constancia que la información a la que hace referencia el oficio, fue solicitada mediante auto de 15 de abril de 2019 a las 14h14, notificado en la misma fecha según se desprende de la razón sentada por el Secretario General de este Tribunal, **por lo que los plazos concedidos, incluido el día adicional que solicita el Presidente de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, en su oficio elaborado con fecha 17 de abril de 2019, presentado en este Tribunal, el día de hoy jueves 18 de abril de 2019, ya han concluido.** Por lo expuesto, se requiere que el referido servidor electoral remita de inmediato, la información requerida.

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente auto:

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

2.1. Al recurrente y su abogado patrocinador, en las direcciones de correo electrónicas napoleonjusto@hotmail.com /pepejosemacias@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 070.

2.2. Al Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

2.3. A la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, en las direcciones electrónicas: danilozurita@cne.gob.ec / edwinmalacatus@cne.gob.ec.

TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Sustanciador Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
GM

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec